

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Área de Salud Pital

2473-3089 / Fax 2473-3553

**ACTO ADJUDICACIÓN COMPRA ESCASA CUANTÍA
(Artículo 42 Bis LCA, 136 penúltimo párrafo RLCA)**

N° COMPRA 2018CD-000004-2475	N° ACTA ADJUDICACIÓN 392	FECHA ACTO ADJUDICACIÓN 06 de julio del 2018
OBJETO DE LA COMPRA: <i>Hornos Microondas y Coffee Maker</i>		
CÓDIGOS ARTÍCULOS 7-10-03-0450, 7-10-03-0450, 7-10-03-0410	<i>Petición de bienes Inmuebles</i> N° 40-0625066, 0599052, 0625067, 622202 y 622203	CANTIDADES SOLICITADA 6, 6, 6 Respectivamente.

RESOLUCIÓN FINAL

El Área de Salud de Pital de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las **01:00 p.m. del 06 de Julio del 2018**, con base en la competencia reconocida por el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la C.C.S.S., aprobado por la Junta Directiva (Art. 7 de la Sesión 8339 del 16 de abril del 2009), y con vista del expediente de la Contratación **2018CD-000004-2475**, "**Hornos Microondas y Coffee Maker**", se promueve la adquisición de los siguientes ítems.

ITEM	Código	Cantidad	Descripción
1	7-10-03-0450	5.00	Horno de Microondas (Area de Salud Pital)
2	7-10-03-0450	6.00	Horno de Microondas (Area de Salud Florencia)
3	7-10-03-0410	5.00	Coffee Maker (Area de Salud Pital)

Considerando: Que realizada la Invitación a participar por medio de **Correo Electrónico (Folios 44, 45, 46 y 47)**, y hecha la apertura de ofertas en fecha, lugar y hora señalada en el folio 92, **y reverso del mismo (acta N°90)**, así como el análisis administrativo y técnico respectivo, se ha podido verificar la participación de **cuatro** oferentes en tiempo y forma:

Tienda Internacional de productos sensacionales folios del 049 al 56, Equipos Nieto del 57 al 64, Proveeduría Global Gaba folios del 65 al 74 y Coopeande N°7 RL folios del 75 al 91, de las cuales se verifica que las ofertas que cumplen administrativamente visibles en los folios del 120, dorso del mismo, y 121, cumplen técnicamente con las especificaciones solicitadas en el pliego cartelario, folios del 123 al 129.

Cuenta con contenido presupuestario, según consta en los folios **028** emitidas por el encargado de presupuesto, para cubrir con el pago respectivo en las partidas:

2390 por un monto de ₡1.637.000,00 actividad: 042.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Art. 136 del RLCA, la recomendación Técnica, y a los principios de Eficiencia, Eficacia así como de la Conservación de las ofertas, recordando que el fin primordial de la contratación administrativa es satisfacer el interés público, se resuelve adjudicar según el cuadro más abajo señalado, esto al ajustarse administrativa y técnicamente (**folio 126 y 128**) y ofertar precios razonables (**folios 131 al 140**), **en los casos que el estudio arrojó precios ruinosos, se procedió con la consulta a los oferentes, según lo establecido en el RLCA, indicando cada uno de ellos que se encuentran en la posibilidad de cumplir con las respectivas obligaciones**, obteniendo tal como se estipuló en el Cartel y considerando las cotizaciones previas como estudio de mercado, cumpliendo así con el principio de legalidad del numeral 11 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de Administración Pública y en amparo a los párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación Administrativa y al principio de conservación de ofertas que indica "**los actos y actuaciones de las partes serán interpretadas de tal forma que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda siempre se favorecerá la conservación de la oferta, en su caso la del acto de adjudicación**". **Esta administración resuelve adjudicar la oferta recomendada por el servicio solicitante según análisis técnico, ponderación y razonabilidad de precios:** adjudicando de la siguiente manera:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Área de Salud Pital

2473-3089 / Fax 2473-3553

ítem	Artículo	Ud.	Cantidad	Adjudicatario	Monto Adjudicado
1	Horno de Microondas (Area de Salud Pital)	UD	6.00	COOPEANDE N°7 RL	¢1.260.000,00
2	Horno de Microondas (Area de Salud Florencia)	UD	6.00	COOPEANDE N°7 RL	¢1.260.000,00
3	Coffee Maker (Area de Salud Pital)	UD	6.00	Proveeduría Global Gaba S.A	¢98.358,00

La presente resolución se emite con fundamento en los principios constitucionales que rigen la Contratación Administrativa, y en estricto apego al articulado de la Ley #7494 de Contratación Administrativa y a la Ley 8511 que constituye el cuerpo del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Con fundamento en los folios del **147,148 y dorso de los mismos**, se deja constancia de que la empresa **COOPEANDE N°7 RL y Proveeduría Global Gaba S.A**, se encuentran al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social y de sus obligaciones con la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones familiares. Además con base a los folios **149 y 150**, se encuentran habilitados para ser adjudicados. Se recuerda que ante este acto se puede plantear por quien se considere afectado, lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento sobre el régimen recursivo.

ÁREA DE SALUD PITAL

Lic. Ronny Monge Sandí
Administrador